

# POBLACIÓN Y VIVIENDA EN LA CIUDAD DE ALMERÍA DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS

*M<sup>a</sup> de los Desamparados Martínez San Pedro  
Colegio Universitario de Almería*

La conversión masiva de los musulmanes granadinos al cristianismo plantea progresivamente el problema de la integración de la población morisca en el nuevo marco político, cultural, religioso, económico y social que los monarcas castellanos van a imponer, centrándose el problema con mayor fuerza en la cuestión religiosa y cultural. Las costumbres religiosas de los moriscos se siguieron manteniendo a pesar de las prohibiciones impuestas por los conquistadores cristianos, que intentaron a su vez que los moriscos abandonaran sus costumbres tradicionales, su lengua y su forma de vida, y que se fueran adaptando a los modos propios de la cultura cristiana.

La consecuencia de toda esta situación será, por un lado, toda una serie de medidas represivas por parte de los conquistadores y, por otro lado, el aumento de gravámenes económicos sobre la comunidad morisca.

La tensión que se va produciendo llegará a una situación límite que desembocará en la sublevación morisca de 1568. La respuesta cristiana no se hará esperar y cristalizará en la confiscación general de los bienes moriscos y deportación hacia otros lugares de la Corona de Castilla en marzo de 1570.

En Almería las trescientas familias moriscas que residían nunca se rebelaron, pero, pese a su fidelidad a la corona, fueron expulsadas casi en su totalidad en noviembre de 1570.

Como resultado se inicia, a partir de 1571, una etapa caracterizada por la repoblación de todos los lugares que quedaron deshabitados por el sistema de apeo y deslinde de todas las haciendas que habían correspondido a los moriscos. En Almería se realizó el Apeo de su ciudad y "los quatro lugares que a ella se reducen, El Alquian, Viator, Huercal y Alhadra", en el año 1572 por el doctor Peñalosa y el escribano Esteban de Salazar, en virtud de comisión que para ello tenían del Consejo y Junta de Población del Reino<sup>1</sup>.

## CONDICIONES DE LA REPOBLACIÓN

El Libro de Apeo de Almería se inicia con el traslado de una comisión a Thello de Aguilar del Consejo de Hacienda de su majestad, y a Hernando de Castro, su secretario, con las condiciones "que an de guardar e cumplir los pobladores de los lugares de las Alpuxarras, sierras e marinas conforme a lo que su majestad ultimamente envió a mandar en veinte e siete días de setiembre de quinientos e setenta y uno". Este documento, fechado en Granada, fue sacado, corregido y concertado para la población de Almería, el día 1 de agosto de 1573, por Felipe de Alaiz, escribano de su majestad y juez en el repartimiento de la ciudad de Almería, siendo testigos Francisco de Burgos, Juan Díaz Palmero y Esteban Bernabeo, vecinos de la dicha ciudad<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> *Libro de Apeo de Almería de 1572*. Archivo Histórico Provincial. Sección Suelos. S. 1. 12. fol. 1.

<sup>2</sup> *Libro de Apeo*. Suelos, S. 1. 1. fols. 1-4.

Estas condiciones son las mismas que se emitieron para el Reino de Granada y que Oriol Catena publicó como apéndice de su obra sobre repoblación<sup>3</sup>, apreciándose tan sólo algunas muy pequeñas diferencias sin ninguna relevancia.

Como el presente trabajo se centra en la población y vivienda de la ciudad de Almería y no en sus zonas rurales, Viator, El Alquíán, Huércal y Alhadra, nos vamos a centrar en aquellas condiciones que se refieren a cuestiones urbanas.

La "horden y forma" a la que habían de ajustarse los repartidores pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Ningún poblador será del Reino de Granada.
2. Todas las casas de un lugar se han de reducir a tantas moradas como vecinos haya y el espacio de las mismas será proporcional a las suertes que a cada uno les corresponda.
3. Los pobladores quedan obligados a pagar a su majestad un censo perpetuo que será de un real por morada y año.
4. Existirá un Libro de Consejo en cada lugar donde quedarán reflejados los repartos, deslindes, traspasos, tributos y otros pomenores.
5. Los pobladores deberán vivir en la casa que les sea asignada y hacer, en su caso, las debidas reparaciones.
6. Si en un lugar no hubiere tantas casas como repobladores, a los que les corresponda casa deberán pagar a los que no la tienen y en el caso de que este pago se haga con dinero, el que lo recibe deberá emplearlo en la construcción o reparación de una casa y no en otra cosa.
7. Si un poblador abandona su casa se le entregará a otro y además se podrá proceder contra él.
8. A los beneficiados se les dará casa sin que para ello deban pagar maravedí ni censo alguno<sup>4</sup>.

Posteriormente, con fecha 24 de octubre de 1573, se establecen las condiciones concretas que han de cumplir los vecinos de la ciudad de Almería, documento que firmará asimismo el escribano Felipe Alaiz, siendo testigos Esteban Bernabeo y Hernando de Castro, portero de cámara de su majestad.

Las condiciones fueron éstas:

1. Todos los pobladores que reciban tierras en Almería y en los lugares a ella anejos, Huércal, Viator, Alhadra y El Alquíán, deberán residir en la ciudad de Almería.
2. Vendrán ciento cincuenta vecinos, todos de fuera del Reino de Granada, de los cuales se les dará casa y no suerte sólo a cincuenta.
3. Los Beneficiados y sacristanes recibirán su suerte en aquellos lugares donde ejerzan su profesión, aunque podrán

<sup>3</sup> ORIOL CATENA, Francisco. *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, 1987, pp. 79-87.

<sup>4</sup> *Libro de Apeo*. Suelos, S. 1. 1. fols. 1-4.

residir en Almería.

4. Las casas repartidas corresponderán a aquéllas que pertenecían a los moriscos que fueron expulsados de la ciudad y entre todas se harán ciento cincuenta moradas para los nuevos pobladores.

5. Se les entregarán los materiales necesarios para reparar las casas de la ciudad y una vez reparadas se echarán a suertes, teniendo en cuenta que a los cincuenta pobladores que no han de tener suertes se les dará las casas "mas pequeñas y ruines" siendo suficiente que éstas "tengan algo cubierto en que poderse meter"<sup>5</sup>.

## LA NUEVA POBLACIÓN

El cuadro que sigue proporciona una serie de datos sobre los nuevos pobladores que nos ayudará a realizar un análisis del número, procedencia, oficio y lugar en el que se van a ubicar. En última instancia nos facilitará pistas para ir conociendo a la nueva comunidad almeriense tras la expulsión morisca.

### LOS REPOBLADORES DE ALMERÍA

Nº	POBLADOR	PROCEDENCIA	OFICIO	DUEÑO ANTERIOR	OTROS DATOS
1	Francisco Tapia	Arevalo		Martín Çayda	En lugar de Miguel del Aguila
2	Juan Delgado	Theva		Luis el Dalí	En lugar de Juan G <sup>a</sup> Villalobos
3	Jusepe Martínez	Alicante	Alpargatero	El Robaybi	
4	Anto. G <sup>a</sup> Román	Caçorla	Zapatero	Francisco el Malche	
5	Juan Richarte	Valencia		Gonzalo Tino	
6	Diego Sánchez T.	Andújar		Lorenzo Marín	
7	Felipe Hernández	Cerdenia		María del Baho	
8	Frac <sup>o</sup> N. el Mozo	Baeza		Pedro el Culayla	
9	Nicolás Ramos	Valencia		García Alcayde	En lugar de Bartlomé Quixada
10	Bartolomé Rul	Valencia		La Zarca	En lugar de Juan Merino
11	Alonso Belbel	Baeça		Ginés Herrero	
12	Juan Romero	Benalcaçar		Luis Beni Xari	En lugar de Bart. de la Tellada
13	Juan Belbis	Valencia		Martín Rayla	
14	Diego Angulo	Orduña		Gonzalo Tino	En lugar de Mateo R. de Loxa
15	Esthevan Gorbálán	Orán		Brianda Malché	En lugar de Juan Tablete
16	Gabriel Vidal	Valencia		Luis el Turquillo	
17	Hernando Vallest.	Espinosa de los Monteros		Lorenço Çayda	
18	Melchor Gómez	Iniesta		Alonso Almaraz	
19	Gonzalo Martínez	Murcia		Martín Carioly	En lugar de Juan Listar
20	Frc <sup>o</sup> Domínguez	Valencia		Lorenzo Axor	
21	Juan Rodríguez	Sevilla		Elbira	
22	Andrés de Valdivieso		Baneficiado	El Budal	En lugar de Juan Guillén
23	Jusepe Martínez	Alicante	Zapatero	El Rondy	
24	Juan B. Ginovés	Génova		Luis Governi	
25	Andrés Aybiza	Valencia		Francisco Lagrí	
26	Juan Díaz Palmero	Tembleque	Alpargatero	Miguel de Molina Blasco	
27	Frc <sup>o</sup> de Zepeda	Valencia		Maria Hayca	

<sup>5</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 1.

28	Juan de Escobar	Baeça	Cantarero	Juan de Morales	
29	Gaspar Mrtínez	Valencia		Diego el Poy	
30	Baltasar Aybarço	Valencia		Juan de Guzmán y El Modaquen	
31	Luis Fernández	Valencia		Alonso de Torillas	
32	Nicolás de Hojeda	Alicante		García Alcayde	
33	Antón Roqueta	Valencia		Antón Boha	
34	Hernando de T.	Mula		Diego Boha	
35	Juan Martínez	Alicante	Zapatero	Francisco Albarracín	
36	Antón Lomparto	Mallorca		Perdigón	
37	Juan de Frías	Cuenca		Diego Valenciano	
38	Francisco Dorador	Melilla	Escudero	Francisco el Mormani	
39	Fancisco Tomás	Cataluña		La Tangia	
40	Juan Amigo	Cataluña		Diego Robaybi	En lugar de Sebastián Dorado
41	Bartolomé López	Valle de Molgás		Bartolomé Valenciano	
42	Juan Bassante	Galicia	Escribano	Martín Cohayle	En lugar de Hernando González
43	Diego Alonso	Murcia		Luis Coayzi	
44	Juan Rodríguez	Cazorla		El Mondoni	En lugar de Alonso Fires, tintorero
45	Isidro López	Mula		Lorenzo Cohayle	En lugar de Luis del Aguila
46	Diego de Andújar	Baeça		Alonso de Quevedo	
47	Pedro de Aguilar	Jaén		Francisco de Arteaga	
48	Nicolás de Escobar	Baeça		Jorge de Achen	Hijo de Juan de Escobar
49	Gregorio López	Olvera		Francisco de Azafrany	
50	Juan Sánchez	Valencia		Francisco Hamerdas	
51	Melchor de Carranza	Alicante		García Hamerdas	
52	Pedro García	Burgos		Luis Abulax	
53	Pedro de Águila	Yepes		Alonso Morcillo	
54	Pedro de la Cruz	Valencia		Pedro Arrendahe	
55	Gaspar Mirambel	Alicante		Juan Xata	En lugar de Juan Calderón
56	Sebastián Robí	Çaragoça		Francisco Rondí	En lugar de Francisco de Burgos
57	Diego Alexandre	Fuenteovejuna	Barbero	García el Daguar	
58	Lucas de Espinar	Almagro		Navarro el Marizadro	En lugar de Diego Ruiz
59	Juan de Contreras	Murcia		Martín Raboni	
60	Diego de Burrea	Alicante		El Corayma	
61	Juan Mullor Francés	Origuëla	Herrero	El Corayma	
62	Baltasar Hernández	Valencia		Diego Gamiza	En lugar de Luis de Belasco
63	Francisco de Bico	Beas de Segura		Juan Catara	
64	Pedro de Tiscar	Caçorla		María la Mochacha	En lugar de Juan Mnez., zap. de Valen.
65	Juan Martínez	Beas		Cristobal Cantarero	
66	Alonso Crespo	Valencia		Francisco Bahazaguer	
67	Francisco Díaz	Lora		Guadixe	
68	Jorge Antique	Mallorca		El Bizagui	
69	Fcº N. el Viejo	Baeza		Francisco Macalux	
70	Antonio de la Queva	Zamora		Martín Moqueden	En lugar de Francisco de Siles
71	Alvaro Martínez	Portugal		Alvaro Monayn	
72	Pedro Vázquez	Galicia		Diego Barón	En lugar de Alonso de Soto
73	Pedro Loçano	Moya	Cantarero	Melchor	En lugar de Juan Moraque
74	Melchor Sierra	Alicante		García Jorbí	
75	Luis Gormaz	Ubeda		Gonzalo Boha	
76	Ginés Escámez	Mula		Cristobal Cantarero	

77	Cristóbal Soraez	Camaragua		Juan Caxalí	En lugar de Diego de Nieva
78	Diego de Villasante	Espinosa de los Monteros		Martín Corioly	En lugar de Francisco Niscardo
79	Francisco Hernández	Cehegín			En lugar de Bartolomé de la Vega
80	Luis Pérez Muñoz	Caçorla	Capitán de la gente de Nijar	Çalada	
81	Martín de Soraiz	Camaragua	Contador	Diego de Rubina	
82	Álvaro de Sosa	Toro	Alcaide de la Alcazaba	Catalina de Mexía	
83	Antonio Romero	Salamanca		Lorenzo Cozulí	
84	Diego M. de Xerez	Caçorla	Alférez de Nixar	Luis Çalala	En lugar de Diego González Lobo
85	Francisco Gaona	Valencia			En lugar de Benito Quixada

Nos encontramos con 85 nuevos pobladores cristianos, que no alcanzan ni con mucho las previsiones oficiales de 150, aunque es muy posible que este número fuera superado, pero no nos queda constancia de sus nombres, pues al finalizar la relación de los pobladores dice el Libro de Apeo que además habría "...veinte y cinco vezinos que an de ser de fuera del Reyno de Granada y ninguno dellos de los que han vivido en Almería, siendo utiles para dicha población y no de los proybidos para ella"<sup>6</sup>, y continúa el documento "...a quarenta y nueve vezinos que son de los cinquenta que a de aver en esta población con casas y no suertes a cada uno una casa; estos an de ser todos de fuera del Reyno de Granada y utiles para la dicha población y no de los proyvidos para ello"<sup>7</sup>. Esto nos induce a pensar que la población se iría incrementando hasta conseguir el número previsto y, aun más, superarlo.

Ahora bien, no todos los pobladores que fueron registrados originariamente llegarían a residir en Almería. El Libro de Apeo documenta a 19 nuevos pobladores que vinieron en lugar de otros anteriores que abandonaron su casa y suerte o no llegaron a tomar posesión de sus propiedades.

Por una Real Orden de 26 de octubre de 1573 entraron una serie de pobladores ante la ausencia de otros inscritos con anterioridad<sup>8</sup>. En el cuadro precedente quedan especificados todos los cambios, por lo que no vamos a repetirlos. Tan sólo citaremos algunos ejemplos que presentan cierta peculiaridad. Es el caso de Francisco Niscardo, trompeta de profesión, que vino a sustituir al valenciano Juan Listar<sup>9</sup>, pero que "habiendo sido presso en el Santo Officio de la Ynquisición de Granada", fue sustituido, a su vez, por Diego de Villasante por "mandado de su Ylustrisima Senoria"<sup>10</sup>.

Francisco Hernández vino en lugar de Bartolomé de la Vega "que lo cautivaron los moros"<sup>11</sup>. Pedro de Tiscar, natural de Cazorla, vino al repartimiento solo y, al regresar a su tierra para recoger a su familia, murió, por lo que su mujer desistió de venir, quedándose vacante su lote<sup>12</sup>. El señor Thello de González Aguilar del Consejo de su majestad se

---

<sup>6</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 2v.

<sup>7</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 2v.

<sup>8</sup> Ibidem, S. 1. 8. fols. 2v-3v.

<sup>9</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 6v.

<sup>10</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 3.

<sup>11</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 3.

la concedió a Bartolomé de Ávila, también de Cazorla, que la recibió comprometiéndose a "cuidarla y pagar el censo perpetuo"<sup>13</sup>. Pedro de Tiscar, a su vez, había sucedido al zapatero valenciano Juan Martínez<sup>14</sup>.

Miguel del Aguila, que había recibido una suerte de tres, fue sustituido por Francisco Tapia, al que le dan dos suertes y Luis de Velasco, que recibe una suerte. Pero este último no llegó a tomar posesión y en su lugar se avecinó el valenciano Baltasar Hernández<sup>15</sup>.

En otros casos no queda claro que los nuevos pobladores llegaran a tomar posesión de sus casas y tierras, ya que se les concede el lote con algunas condiciones. A Nicolás Escobar, hijo de Juan de Escobar, se le da una suerte siempre que se emancipe de su padre<sup>16</sup>. A Hernando Vallesteros, Alonso Fires, tintorero de Toledo, y a Benito Quixada, vecino de Martos, se le dará una suerte "si truxeren mujer y si no, no"<sup>17</sup>. Los dos últimos es evidente que no debieron cumplir lo convenido, pues fueron sustituidos por Juan Rodríguez, de Cazorla, y el valenciano Francisco Gaona, respectivamente<sup>18</sup>.

En total, son 19 los cambios de vecinos que quedan registrados en el Libro de Apeo. ¿Por qué es tan abultado el número de beneficiarios en el Repartimiento que no llegan a tomar posesión o, si lo hacen, abandonan más tarde?. Considerando los casos expuestos y tomando como modelo otros lugares de Almería<sup>19</sup>, podemos concluir que las causas más comunes de abandono pudieron ser la muerte del individuo beneficiario de la suerte, el agotamiento de las tierras, los escasos beneficios conseguidos por sus titulares, el pago de los censos o, en definitiva, la falta de adaptación de los cristianos viejos repobladores a la nueva situación.

Otro tema de gran interés para el estudio de la nueva población de Almería es el origen de sus pobladores. En el cuadro que sigue aparece la procedencia de los inmigrantes por localidades, provincias y regiones históricas.

---

<sup>12</sup> Ibidem, S. 1. 12. fol. 54.

<sup>13</sup> Ibidem, S. 1. 12. fol. 55.

<sup>14</sup> Ibidem, S. 1. 10. fol. 6.

<sup>15</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 3.

<sup>16</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 1v.

<sup>17</sup> Ibidem, S. 1. 8. fols. 1v-2.

<sup>18</sup> Ibidem, S. 1. 8. fol. 3.

<sup>19</sup> Son los casos de Olula del Río, Albox, Cuevas, Cantoria y, en general, todo el Valle del Almanzora.

**PROCEDENCIA DE LOS REPOBLADORES**

LOCALIDAD	PROVINCIA	REGIÓN
Burgos.....		
Espinosa de los Montes.....	BURGOS.....	
Arévalo.....	ÁVILA.....	
Zamora.....		CASTILLA LA VIEJA.....
Toro.....	ZAMORA.....	
Salamanca.....	SALAMANCA.....	
Tembleque.....		
Yepes.....	TOLEDO.....	
Almagro.....	CIUDAD REAL.....	
Cuenca.....		
Iniesta.....	CUENCA.....	CASTILLA LA NUEVA.....
Zaragoza.....	ZARAGOZA.....	ARAGÓN.....
Cataluña.....		CATALUÑA.....
Orduña.....	VIZCAYA.....	VASCONGADAS.....
Valle de Molgás.....		GALICIA.....
Galicia.....		
Valencia.....		
Moya (casa de).....	VALENCIA.....	
Alicante.....		VALENCIA.....
Orihuela.....	ALICANTE.....	
Mallorca.....		BALEARES.....
Murcia.....		
Cehegín.....		
Mula.....	MURCIA.....	MURCIA.....
Olvera.....	CÁDIZ.....	
Benalcázar.....		
Fuenteovejuna.....	CÓRDOBA.....	
Sevilla.....		
Lora.....	SEVILLA.....	
Teba.....	MÁLAGA.....	ANDALUCÍA.....
Jaén.....		
Andújar.....		
Baeza.....		
Beas de Segura.....		
Cazorla.....		
Úbeda.....	JAÉN.....	
Génova.....		
Cerdeña.....	ITALIA.....	
Camaragüa.....		
	FRANCIA.....	EXTRANJEROS.....
	PORTUGAL.....	
	ORÁN.....	
	MELILLA.....	

De los 85 pobladores contabilizados se sabe la procedencia de 84. Tan sólo se desconoce el origen del beneficiado Andrés de Valdivieso<sup>20</sup>. Tras la observación del cuadro podemos afirmar con el Profesor Vincent que la población del Reino de Granada es "una cuestión en la que la proximidad jugó un gran papel"<sup>21</sup>. Esto, unido a unas condiciones climáticas semejantes, hace que el mayor contingente de pobladores lo aporten Valencia, Alicante, Murcia y Jaén.

Valencia y Alicante, con sus 18 y 9 vecinos respectivamente, suponen el 31,7% de la población. Con los 8 pobladores de Murcia, que representan el 9,2% y los 16 jiennenses que son el 18,8%, vienen a significar el 59,7%, es decir, algo más de la mitad de la población. Con todo ello, podemos llegar a la conclusión que la repoblación de Almería tuvo un

carácter marcadamente levantino y que también se nutrió de "contingentes andaluces"<sup>22</sup>, como se ha demostrado en otros estudios existentes sobre población de la provincia<sup>23</sup>.

Las aportaciones de otras regiones son escasas, con las ausencias de Extremadura, Navarra y Asturias.

Extranjeros llegan siete, procedentes de Italia, Francia, Portugal, Orán y Melilla.

Como dato curioso tenemos el hecho de que, a pesar de la prohibición de que acudan vecinos del Reino de Granada, llega Juan Delgado procedente de Málaga, concretamente de Teba, en la comarca de Antequera, que a su vez venía sustituyendo a Juan García Villalobos<sup>24</sup>, y que va a recibir una suerte de las más amplias.

Sobre la profesión de los nuevos pobladores poco nos aclara el Libro de Apeo. A diferencia del Libro del Repartimiento de 1491, en el que se exigía que pertenecieran a cinco grupos bien definidos: escuderos, labradores, mercaderes, artilleros y oficiales<sup>25</sup>, en esta ocasión no existe cláusula alguna que establezca la condición de los

---

<sup>20</sup> *Libro de Apeo*. Suelos, S. 1. 16. fol. 1.

<sup>21</sup> VINCENT, Bernard. *Economía y sociedad en el Reino de Granada*. Historia de Andalucía, Barcelona, IV, p. 212.

<sup>22</sup> VINCENT, B. *Economía y sociedad...* IV, p. 212.

<sup>23</sup> AVELLÁN PÉREZ, J. *Algunos aspectos socio-económicos de Albox a través de su libro de Apeo*. Roel, 1, 1980. BARRIOS AGUILERA, M. *Repoblación del Valle del Almanzora después de la expulsión de los moriscos: Las Cuevas del Marquesado*. Roel, 6, 1985. CABRILLANA CIEZAR, N. *Repoblación y despoblación en Almería (1572-1599)*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, LXXX, 4, 1977. ESPINAR MORENO, M. *Población y vivienda en Cantoria tras la expulsión de los moriscos*. Roel, 3, 1982. TAPIA GARRIDO, J. A. *Velez Blanco, villa señorial de los Fajardo*. Almería, 1959.

<sup>24</sup> *Libro de Apeo*. Suelos, S. 1. 8. fol. 2v.

<sup>25</sup> SEGURA GRAIÑO, C. *El Libro del Repartimiento de Almería*, Madrid, 1982, p. 77.

nuevos vecinos. Es por ello por lo que en muy pocos asientos aparece la dedicación de los mismos.

Nos encontramos con Álvaro de Sosa, alcayde de la Alcazaba; Luis Péres Muñoz, capitán; Diego Martínez Xerez, alférez, y Francisco Dorador, escudero<sup>26</sup>, muy importantes para una ciudad como Almería, costera, fortificada y con necesidad de protección. Aparecen también Juan Basante, escribano, y Martín de Soraiz, contador<sup>27</sup>, que indudablemente pertenecían al grupo privilegiado de la sociedad almeriense, colaboradores de la realeza. Andrés de Valdivieso, beneficiado, que posiblemente recibiera la casa junto a la Iglesia Mayor. Y, por último, conocemos la existencia de tres zapateros, dos alpargateros, dos cantareros, un herrero y un barbero, todos ellos fundamentales para poder cubrir con su trabajo las necesidades más primarias de los nuevos vecinos<sup>28</sup>.

### **LAS CASAS DE LOS NUEVOS POBLADORES**

El día 2 de octubre de 1572, el juez de comisión doctor Peñalosa y ante el escribano Esteban de Salazar comenzó el apeo y deslinde de las casas que los moriscos poseían en la ciudad. Fueron nombrados seises para tal efecto los moriscos Diego Pérez de Rubina, Francisco Laxin, Luis Çalala, Martín Corioli, Francisco de Ordaz, Andrés Obeyte y Diego de Montanos.

Realizada la relación de bienes que los moriscos expulsados tenían en la ciudad nos encontramos que aparecen 236 casas de las que sólo 198 eran habitables y 55 inhabitables, más 3 mesones, 47 tiendas, 5 solares y 4 corrales<sup>29</sup>. Ahora bien, todas entrarán, puesto que se ordena que "E para que mejor e con mas comodidad puedan hacer e reparar las casas se les dara en los baldios deste Reyno la madera que fuere necesaria a vista e parescer de los comisarios de la población e de las personas quel concejo nombrare para ello"<sup>30</sup>.

Las casas moriscas no debían de tener gran extensión, a juzgar por las noticias que nos aportan estudiosos del tema como Domínguez Ortiz, Bernard Vincent y Caro Baroja. Dice este último que las casas moriscas eran conjuntos cúbicos, irregulares, blancos y con terrado, formando un conjunto abigarrado y escalonado, cuyas condiciones de habitabilidad eran escasas<sup>31</sup>.

Sobre esta realidad urbana se inicia el repartimiento a los nuevos pobladores. El día 27 de noviembre de 1572 el juez, doctor Peñalosa, ordena que para comodidad de los nuevos pobladores se hagan y echen suertes de las casas de la ciudad y se nombra a Luis Marín, Lorenzo Chacón y Miguel de Segura, vecinos de Almería, como ajustadores para que hagan suertes mayores, menores y medianas<sup>32</sup>, ya que las condiciones de habitabilidad de algunas casas eran

<sup>26</sup> *Libro de Apeo*, Sultos, S. 1. 10. fols. 19-19v.

<sup>27</sup> *Ibidem*, S. 1. 10. fols. 19-19v.

<sup>28</sup> *Ibidem*, S. 1. 10. fols. 1-19v.

<sup>29</sup> MARTÍNEZ SAN PEDRO, M<sup>a</sup> de los Desamparados. *Aportación al estudio de los moriscos almerienses*. Actas del Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar. Ceuta, 1987, II, p. 507.

<sup>30</sup> *Libro de Apeo*, Sultos, S. 1. 1. fol. 2.

<sup>31</sup> CARO BAROJA, J. *Los moriscos de Granada*. Madrid, 1985, p. 107.

<sup>32</sup> *Libro de Apeo*. Sultos, S. 1. 10. fol. 1.

escasísimas, debido a la forma de vida de los moriscos que en muchas ocasiones era penosa, oprimida, hosca y miserable, pero, sobre todo, a los destrozos que Almería sufrió con el terremoto de septiembre de 1522.

Así pues, la propiedad de las casas fue variada, aunque la mayoría de los propietarios lo eran de una sola casa. También los hubo de dos y hasta de tres, como fueron Diego González Lobo, Miguel del Aguila y Juan Delgado<sup>33</sup>.

El Libro de Apeo dice que los pobladores recibían la casa "con lo a ella anejo"<sup>34</sup>, pero en muy pocos casos especifica de que se trata. Reciben tienda, además de casa, Alonso Belbel, Gabriel Vidal, Diego de Burrea y Martín Ruíz de Arteaga. El jiennense Juan Rodríguez, que vino en sustitución de Alonso Fires, tintorero de Toledo, recibió su lote, "la casa con su tinte". Otros, como Juan Mullor, Diego de Burrea o los mismos Gabriel Vidal o Martín Ruíz de Arteaga, recibieron corral o solar para corral. A Álvaro de Sosa, Alcayde de la Alcazaba, quizás por su posición social le correspondió un buen lote, que constaba de "un mesón con todo lo anejo a el"<sup>35</sup>, que había pertenecido a la morisca Catalina Mexía.

El día 20 de marzo de 1573, ante el juez de comisión, Felipe de Alaiz, y teniendo como testigos a Lorenzo Chacón y Luis Marín, "conoscedores", y Juan Bassante, escribano de su majestad, los nuevos pobladores tomaron posesión de sus casas y, como era costumbre, "entraron en ellas, abrieron puertas y ventanas, las cerraron, se pasearon dentro de ellas", y todo de una forma "quieta y pacífica"<sup>36</sup>.

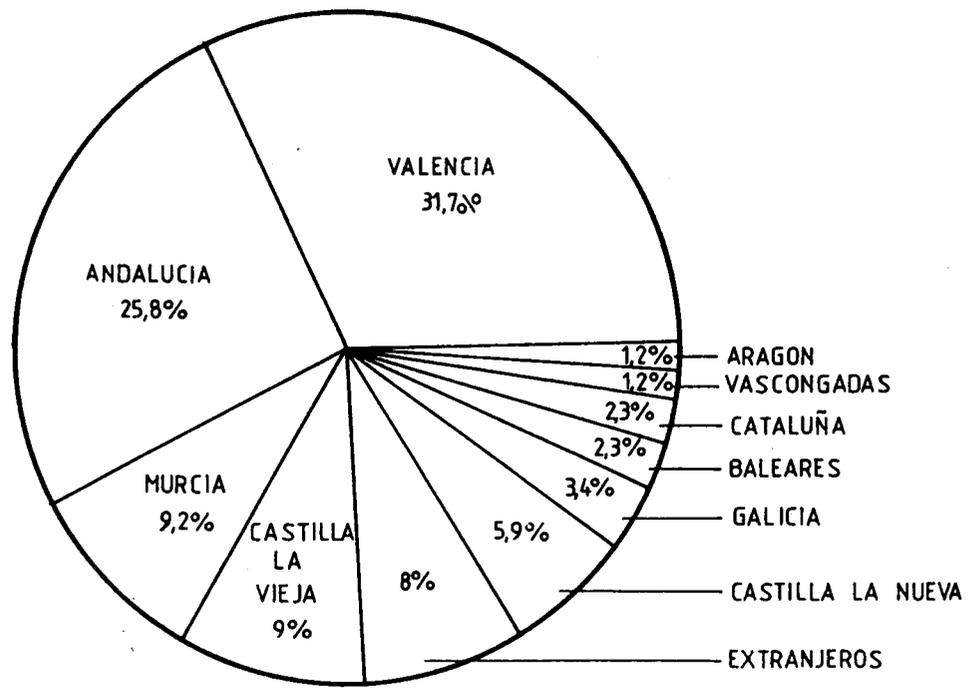
---

<sup>33</sup> *Ibidem*, Suelos, S. 1. 10. fol. 1.

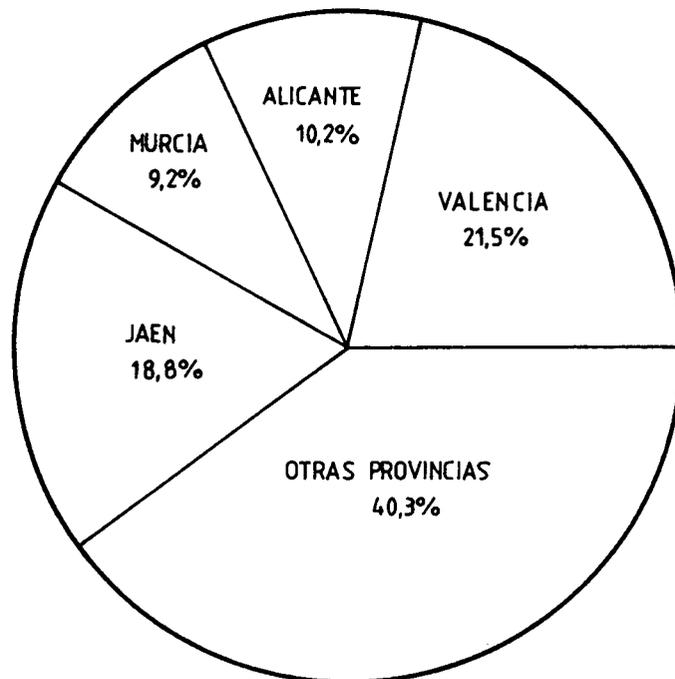
<sup>34</sup> *Ibidem*, Suelos, S. 1. 10. fols.3-16.

<sup>35</sup> *Ibidem*, Suelos, S. 1. 10. fol. 17.

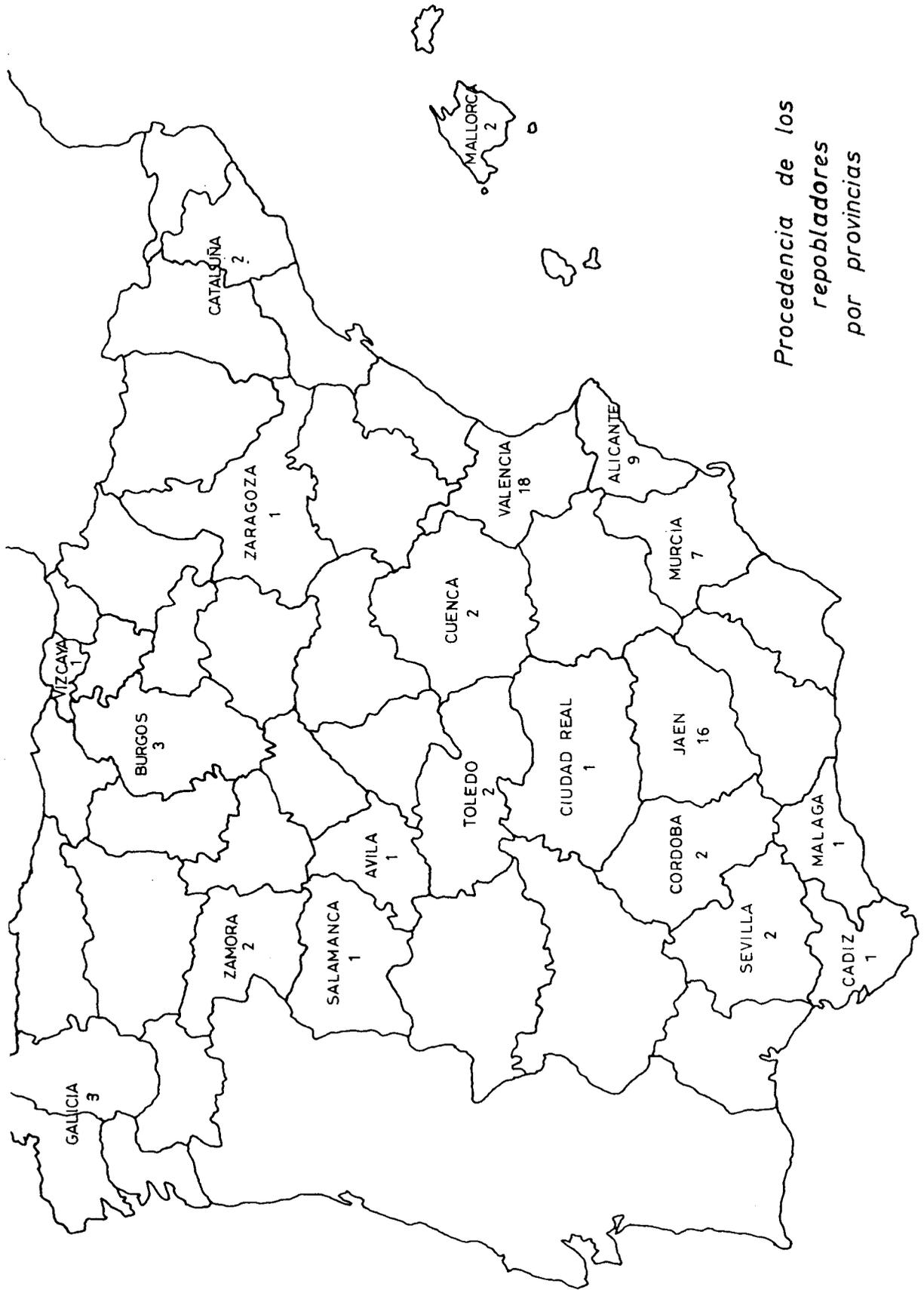
<sup>36</sup> *Ibidem*, Suelos, S. 1. 12. fol. 77.



*PORCENTAJES DE LOS POBLADORES  
POR REGIONES HISTORICAS*



*PROVINCIAS QUE MAS POBLADORES APORTAN*



*Procedencia de los repobladores por provincias*